

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 6514** *Resolución de 31 de marzo de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca Jornada sobre «La implantación de la Agenda 21 Local en los municipios españoles» incluida en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2011.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia el Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2011 convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, la siguiente acción formativa.

Jornada sobre: «La implantación de la Agenda 21 Local en los municipios españoles»  
Identificación de la Jornada: FL11-3003 Edición 00001.

Solicitudes: Los interesados en asistir a las jornadas deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP. <http://www.inap.es>.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de abril de 2011.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos de la jornada.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad y paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. En caso de ser seleccionado, podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el momento de confirmación de su asistencia.

Objetivo: Reflexionar sobre la implantación de la Agenda 21 Local en España y servir de intercambio de experiencias entre distintos entes implicados. Nuevas propuestas.

Destinatarios: Habilitados de Carácter Estatal, responsables de Agenda 21 Local, Agentes de Desarrollo Local y personal al servicio de las Administraciones Locales que desempeñen puestos de trabajo relacionados con los objetivos de la jornada, que podrán venir acompañados de cargos electos con responsabilidad en esta materia.

Programa: El Programa se puede consultar en la página web del INAP <http://www.inap.es>.

Madrid, 31 de marzo de 2011.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.